

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3506

ORDEN de 31 de diciembre de 1982 por la que se anuncia la libre provisión de la plaza de Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Lérida.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones delegadas por la Orden de la Presidencia de 29 de enero de 1982, esta Dirección General de Servicios ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar la libre provisión de la plaza de Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Lérida, próxima a quedar vacante, para que todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión, lo soliciten mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 28, Madrid-3) dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo esta plaza asignado el nivel 24 y dedicación exclusiva.

Segundo.—La citada plaza podrá ser solicitada por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escala o Plazas para cuya ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- e) Calificaciones académicas obtenidas.
- f) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial mención si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- g) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Cuarto.—Esta Dirección General, dada la calificación del puesto, designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Abad Candela..

MINISTERIO DE JUSTICIA

3507

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que a continuación se relacionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
Audiencia Nacional .. 2	Zaragoza número 3 ... 1
<i>Audiencias Territoriales</i>	Zaragoza número 4 ... 2
Barcelona 6	Zaragoza número 6 ... 2
Bilbao 3	<i>Juzgados de Instrucción</i>
Burgos 1	Central número 5 ... 1
La Coruña 3	Barcelona número 1. 2
Granada 1	Barcelona número 2. 1
Madrid 4	Barcelona número 4. 1
Oviedo 1	Barcelona número 5. 2
Palma de Mallorca ... 4	Barcelona número 9. 2
Pamplona 1	Barcelona número 11. 1
Valencia 3	Barcelona número 13. 2
Valladolid 1	Córdoba número 1 ... 2
Zaragoza 2	Córdoba número 2 ... 1
<i>Audiencias Provinciales</i>	La Coruña número 2. 1
Córdoba 1	Madrid número 2 ... 2
Lérida 1	Madrid número 5 ... 2
San Sebastián 1	Madrid número 11 ... 1
Santander 1	Madrid número 14 ... 1
Santa Cruz de Tenerife 2	Madrid número 15 ... 1
<i>Fiscalías</i>	Madrid número 19 ... 1
Barcelona 1	Madrid número 21 ... 1
Burgos 1	Madrid número 22 ... 3
Madrid 1	Palma de Mallorca
Palma de Mallorca ... 1	número 3 1
Valladolid 1	Sevilla número 5 ... 2
Jaén 1	Valencia número 4 ... 1
Lugo 1	Valencia número 6 ... 1
Pontevedra 1	Valencia número 8 ... 1
Santa Cruz de Tenerife 1	Zaragoza número 1 ... 1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	Zaragoza número 4 ... 1
Barcelona número 6. 1	<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>
Barcelona número 8. 1	Albacete número 2 ... 1
Barcelona número 9. 1	Alcalá de Henares
Barcelona número 11. 1	número 1 1
Barcelona número 12. 1	Algeciras número 1. 1
Barcelona número 13. 2	Aoiz 1
Barcelona número 14. 2	Aranda de Duero ... 1
Barcelona número 15. 1	Arrecife 1
Bilbao número 2 1	Baza 1
Bilbao número 3 1	Burgos número 1 ... 1
Bilbao número 4 2	Cáceres número 2 ... 2
Córdoba número 1 y decano de los de	Cádiz número 2 ... 1
Primera Instancia e	Chiclana de la Frontera 1
Instrucción 1	Durango 1
Granada número 2 ... 1	Elche número 2 ... 1
Madrid número 4 ... 1	Elda 1
Madrid número 5 ... 1	El Ferrol número 2 ... 1
Madrid número 9 ... 1	Gijón número 2 ... 1
Madrid número 10 ... 1	Granadilla de Abona. 1
Madrid número 11 ... 1	Guía de Gran Canaria 1
Madrid número 12 ... 1	Hospitalet número 4. 1
Madrid número 17 ... 1	Ibiza número 1 ... 1
Madrid número 25 ... 1	Jaén número 1 ... 1
Málaga número 1 ... 3	Lérida número 1 ... 1
Palma de Mallorca	Lérida número 2 ... 1
número 3 1	Lorca 1
Las Palmas número 1. 1	Medina del Campo ... 1
San Sebastián número 2 1	Medina de Rioseco ... 1
San Sebastián número 3 2	Mérida 1
Sevilla número 1 ... 1	Miranda de Ebro ... 1
Sevilla número 2 ... 1	Monforte de Lemos ... 1
Sevilla número 4 ... 3	Oviedo número 2 ... 1
Sevilla número 6 ... 1	Oviedo número 4 ... 1
Valencia número 3 ... 1	Palencia número 1 ... 1
Valencia número 8 ... 2	Pontevedra número 1. 1
Valencia número 9 ... 2	Pontevedra número 2. 1
Valladolid número 1. 1	Sabadell número 1 ... 1
	Salamanca número 3. 1
	Santa Cruz de la Palma 1
	Santa Cruz de Tenerife número 1 ... 1
	Santander número 2. 1

Plazas	Plazas
Santiago de Compostela número 3 1	Madrid número 17 ... 1
Santoña 1	Madrid número 21 ... 1
Talavera de la Reina ... 1	Madrid número 22 ... 1
Tarrasa número 1 1	Madrid número 30 ... 3
Telde número 2 1	Madrid número 31 ... 1
Tortosa número 1 1	Madrid número 36 ... 1
Tortosa número 2 1	Málaga número 3 ... 2
Utrera 1	Málaga número 8 ... 2
Vigo número 1 1	Mataró número 2 ... 2
Vigo número 5 1	Merida 1
	Oviedo número 2 ... 1
<i>Juzgados de Distrito</i>	Palma de Mallorca número 3 1
Alcobendas 1	Palma de Mallorca número 4 1
Alicante número 1 ... 1	Palma de Mallorca número 5 2
Avila 1	Las Palmas número 1 ... 1
Badalona número 1 ... 1	Las Palmas número 6 ... 1
Baracaldo número 2 ... 1	Plasencia 1
Barcelona número 1 ... 1	Puenteareas 1
Barcelona número 2 ... 1	San Baudilio de Llobregat 2
Barcelona número 4 ... 1	San Feliu de Llobregat 1
Barcelona número 10 ... 1	Santiago de Compostela número 1 1
Barcelona número 14 ... 2	Sardanyola 1
Barcelona número 15 ... 1	Sevilla número 5 1
Barcelona número 16 ... 2	Sevilla número 6 1
Barcelona número 21 ... 1	Sevilla número 8 2
Basauri 1	Telde número 1 1
Bilbao número 1 1	Tortosa número 2 ... 1
Bilbao número 2 1	Valencia número 1 ... 1
Bilbao número 4 1	Valencia número 2 ... 1
La Bisbal 1	Valencia número 11 ... 1
Cáceres número 2 1	Valencia número 13 ... 1
Ciudad Real 1	Valladolid número 5 ... 1
Córdoba número 4 ... 2	Vélez-Málaga 1
Ecija 1	Vigo número 2 1
Getafe 1	Vigo número 4 1
Guía de Gran Canaria 1	Vinaroz 1
La Laguna número 2 ... 1	Vitoria número 2 ... 1
Lalín 1	Zaragoza número 1 ... 1
Logroño número 1 ... 2	Zaragoza número 6 ... 1
Madrid número 3 1	
Madrid número 10 2	
Madrid número 14 1	

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Secretaría Técnica, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

3508

ORDEN 361/9002/83, de 27 de enero, por la que se anuncia la XXX oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar.

La Ley número 19/1972, por la que se reorganiza el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, en su artículo 5.º, señala que el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar será por oposición entre los que posean el título civil de Ayudante Técnico Sanitario.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir 20 plazas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, de

acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º de la Ley 19/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 113 y «Diario Oficial» número 109).

Art. 2.º Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias: Treinta días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sorteo de tandas y orden de actuación:

— El día 10 de marzo de 1983.

Fecha de comienzo de la oposición:

— El día 17 de marzo de 1983.

Incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida), de los aprobados para realizar el periodo de formación en materias comunes militares en régimen de internado:

— El día 15 de abril de 1983 para finalizar el día 15 de julio de 1983.

Incorporación a la Academia de Sanidad Militar para el periodo de formación en materias específicas de sanidad militar en régimen de internado:

— El día 15 de septiembre de 1983.

Terminación del curso de Capacitación y salida de la Academia:

— El día 15 de noviembre de 1983.

Art. 3.º El programa y las instrucciones por las que se regirá la oposición son las que se aprueban en esta misma Orden y se publican como anexo de la misma.

Art. 4.º Se faculta al Jefe superior de Personal para que, por resolución, haga pública la lista de admitidos que hayan de incorporarse a la Academia General Básica de Suboficiales, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1983.

SERRA SERRA

A N E X O

INSTRUCCIONES

1. Disposiciones generales.

1.1 El ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios se hará por oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.1.1 Título de Ayudantes Técnicos Sanitarios o Diplomado en Enfermería.

1.1.2 Nacionalidad española.

1.1.3 Edad. No haber cumplido en 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

— Treinta y un años, con carácter general.

— Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de Complemento, cualquiera que sea su categoría.

— Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.4 Los aspirantes civiles deben carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesados, ni haber sido expulsados de ningún Centro del Estado o Centro oficial de enseñanza.

1.1.5 Estado civil: Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, debiendo, en caso de ser casados, si la esposa es extranjera, someterse a la información necesaria de la licencia especial para contraer matrimonio establecido en la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 286), quedando condicionada su admisión al resultado favorable de dicha información.

1.1.6 Al personal militar que se traslade a realizar la oposición, las autoridades militares le expedirán pasaporte de ida y regreso por cuenta del Estado, no teniendo derecho a dietas ni IRE.

2. De la concurrencia de aspirantes.

2.1 Documentaciones:

2.1.1 Los aspirantes promoverán instancia dirigida al General Subinspector Médico Director de la Academia de Sanidad Militar, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, que deberá tener entrada en el plazo fijado por la Orden de convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías, una pegada en el lugar señalado para ello; la otra, respaldada con el nombre y apellidos del solicitante.

2.1.2 Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias a que hace referencia el apartado 2.1.1 por conducto del Jefe de su Unidad, Centro o Dependencia; los procedentes de la Escala de Complemento lo harán por conducto del Jefe de CMR donde estén destinados a efectos de movilización. Estos